



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2019-00197-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA BENJUMEA GIL
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, previo a asumir el conocimiento del asunto, en aras de determinar la competencia territorial, se dispone por Secretaría oficial a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, con el objeto que remita CERTIFICACIÓN de la última unidad donde laboró el Soldado Profesional JOSÉ MARÍA BENJUMEA GIL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.670.024, indicando el lugar geográfico en el que se localiza la correspondiente Unidad.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 56 del 22 de octubre de 2019.

Daniél Andrés Castro Linares
DANIÉL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario